



DECRETO N° 1605 /

TEMUCO, 21 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.09.2018 presentada por COMERCIAL GE2 LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26782
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 523.210
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3019
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL GE2 LIMITADA
Rut	: 99.545.180-8
Nombre Rep. Legal	: SCHNAPP ROSSEL JOSE TOMAS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.09.2018
Otorgación N°	: 245
Fecha Otorgamiento	: 14.09.2018
Rol Avalúo	: 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAA/GRA/Her
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1594798